



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”**

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 25000-23-25-000-2012-000916-01 (Escritural)
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Luis Alberto Santana Sánchez
Demandada: Caja Nacional de Previsión Social – Cajanal.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Segunda, mediante providencia de once (11) de junio de dos mil veinte (2020) (fl. 338-351), por la cual confirmó y modificó el numeral cuarto de la sentencia de veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015) (fls. 246-275), proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “E” – Sala de Descongestión, que accedió a las súplicas de la demanda instaurada por el señor Luis Alberto Santana Sánchez contra la Caja de Previsión Social – Cajanal.

Por la secretaría de la subsección liquídese los gastos ordinarios del proceso y de existir remanente devuélvase a la parte actora; igualmente, previas las constancias del caso, deberá archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN

Magistrado

DV

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E Carrera 57 N° 43-91 Piso 1</p> <p>Único correo electrónico: memorialescun02@tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C.</p> <p>Se certifica que la anterior providencia se NOTIFICA a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO No. <u>2</u>, el día de hoy <u>04 FEB 2021</u></p> <p>Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica</p> <p> SECRETARIO(A)</p>

RECEIVED
FEBRUARY 1968
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
INTERNATIONAL AFFAIRS
WASHINGTON, D.C. 20250
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250